

Feriados irrenunciables de 18 y 19 de septiembre: ¿cuales empresas y locales pueden funcionar y cuales no?

La Seremi del Trabajo y Previsión Social de Valparaíso, Susana Calderón, junto a su homólogo de Economía, Fomento y Turismo, Christian Inostroza y el Director Regional de la Dirección del Trabajo (DT), Jorge Andreucic, llegaron hasta el frontis de Mall Marina de Viña del Mar, donde hicieron un llamado a los empleadores del comercio de toda la región a respetar y cumplir con el feriado obligatorio e irrenunciable de sus trabajadores y trabajadoras este 18 y 19 de septiembre.

En concreto, durante estas Fiestas Patrias el descanso de los trabajadores y trabajadoras deberá comenzar a las 21:00 horas del día sábado 17 de septiembre y finalizar a las 06:00 horas del martes 20 de septiembre, salvo las alteraciones horarias con motivo de la rotación de los turnos, cuando podrán prestar servicios entre las 21:00 y 24:00 horas del sábado 17 de septiembre o entre las 0:00 y las 6:00 horas del martes 20 de septiembre.

Anuncio Patrocinado

Al respecto, la Seremi del Trabajo y Previsión Social señaló que “como Gobierno estamos sumamente contentos de que, tras un largo período de pandemia, podamos retomar nuestras celebraciones de Fiestas Patrias, y por ello se hace sumamente necesario comunicarle a los trabajadores y trabajadoras de nuestra región y el país, el derecho a descanso que tienen tanto en estos como en todos los feriados irrenunciables que existen en nuestra normativa laboral, la cual rige para todos quienes desempeñen en el comercio”.

“En ese sentido, quisimos junto con la DT hacer un llamado desde el frontis de este importante Centro Comercial, el cual se mantendrá cerrado durante esos dos días conforme a la normativa, la cual, recordemos, presenta eso si, algunas excepciones: quienes se pueden excluir de este feriado irrenunciable son los trabajadores del comercio que se desempeñan en restaurantes; establecimientos de entretenimiento tales como cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs, locales comerciales en los aeródromos civiles públicos y aeropuertos; casinos de juegos y otros lugares de juegos legalmente autorizados, en las estaciones de venta de combustibles, farmacias de urgencia y farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria”, complementó la autoridad.

Feriados irrenunciables de 18 y 19 de septiembre: ¿cuales empresas y locales pueden funcionar y cuales no?



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

En ese sentido, el Gerente de Mall Marina, Christian Gillet enfatizó que “Junto con cumplir con esta normativa, estamos muy contentos que nuestros trabajadores, así como también quienes se desempeñan en cada uno de los locales comerciales y empresas que funcionan al interior de nuestro centro comercial, puedan tener un merecido descanso junto con sus familias. Por eso también, queremos hacer un llamado a toda la comunidad para que programen con anticipación sus visitas y compras que necesiten realizar en nuestro recinto, ya que este se encontrará cerrado debido a este feriado irrenunciable, el cual comenzará con el cierre total de nuestras dependencias a las 21:00 horas de este sábado 17 de septiembre. Debemos destacar eso si, que el cine que se encuentra al interior de nuestro mall, y debido a la excepción que presenta la norma, podrá funcionar, y lo hará en estos dos días de cierre con horario diferido: El día 18, funcionará de 15 a 22 horas; y el día 19 desde las 12 a las 22 horas”.

Por otra parte, aquellos negocios donde no existen trabajadores dependientes, como las tradicionales tiendas de barrio, pueden abrir y atender normalmente, ya que son atendidas por sus propios dueños y/o familiares directos.

En tanto, el Director Regional de la DT, Jorge Andreucic, detalló que “para todo efecto, la Dirección del Trabajo es la entidad que tiene como tarea fiscalizar el cumplimiento de esta norma, como compensación para los trabajadores y trabajadoras del comercio excluidos del

Ferados irrenunciabes de 18 y 19 de septiembre: ¿cuales empresas y locales pueden funcionar y cuales no?

feriado obligatorio e irrenunciable, está vigente una norma que señala que tendrán derecho a tomar descanso en los días feriados (en este caso, 18 y 19 de septiembre) a lo menos una vez cada dos años si continúan contratados por el mismo empleador; pudiendo pactar con él la rotación del personal necesaria para este fin: O sea, si un trabajador laboró el 18 y 19 de septiembre del 2021 y continúa trabajando para el mismo empleador, durante este año 2022 tendrá derecho a descansar en estas festividades.

Rubro gastronómico y hotelero se prepara el feriado de Fiestas Patrias.

Asimismo, el Seremi de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Valparaíso, Christian Inostroza, destacó el enorme esfuerzo que muchas mipymes, dedicadas a aquellos sectores excluidos del carácter de irrenunciable de este feriado, realizarán durante este período: “Luego de estos dos años muy complejos para el rubro turístico en general, las familias chilenas se van a reencontrar con las Fiestas Patrias, y este sector económico se ha preparado con gran dedicación, y esperamos recibir a más de 1,5 millones de visitantes, y generar con ello, un incremento en más de un 42% del total de pernoctaciones en el sector hotelero de nuestra región”.

Finalmente, el Seremi de Economía complementó lo anterior, señalando que “además, gracias a este feriado adicional del 16 de septiembre, tendremos un reimpulso adicional a nuestra economía, gracias a la posibilidad de que lleguen más visitantes tanto al litoral como a la zona interior de nuestra Región de Valparaíso”.

Feriados irrenunciables de 18 y 19 de septiembre: ¿cuales empresas y locales pueden funcionar y cuales no?



Feridos irrenunciabes de 18 y 19 de septiembre: ¿cuales empresas y locales pueden funcionar y cuales no?



y tú, ¿qué opinas?